

Impulsan modificaciones al etiquetado de alimentos procesados

La Comisión de Defensa del Consumidor del Congreso Nacional aprobó esta tarde un dictamen para regular el etiquetado de los alimentos. El dictamen – que abarca 6 propuestas legislativas - fue eje de un tenso debate que se prolongó en diversas reuniones y enfrentó a legisladores de diversas bancadas, funcionarios de Ministerio de Salud (Minsa), asociaciones de consumidores y representantes de la Organización Panamericana de la Salud.

Finalmente, los legisladores votaron hoy una fórmula de consenso que crea un nuevo formato de advertencias, inédito en el sistema regulatorio regional.

1. El nuevo modelo

Es una síntesis entre la versión del octógono – propuesta por el Ministerio de Salud – y el semáforo propuesto por el legislador fujimorista Daniel Salaverry (Fuerza Popular, oposición).



Este diseño aprobado hoy por la comisión de Defensa del Consumidor combina los siguientes elementos:

- Indicación del tamaño de la porción de referencia, medida en gramos.
- Contorno octogonal en color con fondo blanco y gris.
- Código de colores (rojo, amarillo y verde).
- Clasificación del contenido nutricional en “alto”, “medio” y “bajo”.
- Información sobre la cantidad de gramos (de grasas, sal o azúcar según corresponda) y/o kilocalorías por porción.
- Indicación del porcentaje en relación a los valores máximos diarios recomendados para una dieta de 2000 kilocalorías.
- La leyenda “evitar su consumo excesivo”.

El modelo resulta más complejo y contiene más información que las 6 propuestas originales que estaban bajo el análisis de la comisión. Al referirse a este nuevo diseño, el presidente de la comisión, Miguel Castro (Fuerza Popular, oposición), explicó que el objetivo era adoptar un sistema que eduque al consumidor.

2. ¿Cuáles son los 6 proyectos que estaban bajo análisis de la comisión?

No Expte	Comisiones	Autoría	Aspectos destacados del proyecto
<u>865/2016</u>	Defensa del Consumidor y Salud Población	Carlos Salvador Heresi Chicoma Saleh (Peruanos Por el Kambio - oficialismo)	<ul style="list-style-type: none"> • Propone que todas las instituciones educativas públicas y privadas instalen comedores y kioscos escolares saludables. • Dispone elaborar una lista de alimentos adecuados para el consumo escolar. • Los centros escolares serán “espacios protegidos de la publicidad de productos no saludables”.
<u>1519/2016</u>	Defensa del Consumidor y Producción Micro Empresa	Daniel Enrique Salaverry Villa (Fuerza Popular oposición) -	<ul style="list-style-type: none"> • Propone un modelo de advertencias con un gráfico de barras de colores rojo, amarillo y verde según el contenido nutricional del producto. • El gráfico no podrá ser menor al 20% del total de la etiqueta, deberá ser colocada en la parte delantera de la misma.
<u>1589/2016</u>	Defensa del Consumidor y Salud Población	Yonhy Lescano Ancieta (Acción Popular oposición) -	<ul style="list-style-type: none"> • Propone hacer extensivos los alcances de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable a los proveedores de la denominada “comida chatarra” o “comida rápida” y sus anunciantes. • Propone la adopción de advertencias en el etiquetado respecto al contenido nutricional de los alimentos.
<u>1700/2016</u>	Defensa del Consumidor y Salud Población	Edyson Humberto Morales Ramírez (Frente Amplio - oposición)	<ul style="list-style-type: none"> • Regula la comercialización, promoción y publicidad de alimentos en establecimientos comerciales abiertos al público.

<u>1959/2017</u>	Salud Población y Defensa del Consumidor	Ana María Choquehuanc a De Villanueva (Peruanos por el Cambio - oficialismo)	<ul style="list-style-type: none"> • Propone la adopción de advertencias en el etiquetado respecto al contenido nutricional de los alimentos. Delega al Minsa su implementación. • Regula el plazo de implementación y sanciones.
<u>2036/2017</u>	Salud Población y Defensa del Consumidor	Edwin Alberto Donayre Gotzch (Alianza por el Progreso - oposición)	<ul style="list-style-type: none"> • Propone la adopción de advertencias en el etiquetado respecto al contenido nutricional de los alimentos. Delega al Minsa su implementación.

Estos proyectos no han sido unificados y presentan contenidos y giros a distintas comisiones.

3. Antecedentes

La cuestión del etiquetado ha estado en la agenda regulatoria peruana a lo largo de todo el año, siendo una de las principales preocupaciones del Minsa y reflejo de una preocupación regional.

En el mes de junio el ministerio [publicó](#) el Decreto Supremo N° [017-2017-SA](#), que reglamenta la ley [N° 30021](#), de Promoción de la Alimentación Saludable. En esa instancia el ente:

- Estableció parámetros técnicos sobre los alimentos procesados referentes al contenido de azúcar, sodio, grasa saturada, grasa trans.
- Dispuso la adopción de advertencias publicitarias, a ser reguladas por el Manual de Advertencias Publicitarias.
- Estableció la competencia del Ministerio de Salud para elaborar y actualizar el marco técnico-normativo de promoción y protección de la alimentación saludable.

Seguidamente, [como les informamos](#) en el mes de octubre, Minsa sometió a consulta pública el [Proyecto de Manual de Advertencias Publicitarias](#) (MAP) para la recepción de comentarios y aportes por parte de la industria por el plazo de 90 días - plazo que vence esta semana.

El MAP, que dispone la adopción del formato, establece ciertas precisiones al respecto:

- Parámetros técnicos en materia nutricional que determinan cuándo un producto debe contener advertencias en su etiquetado,
- Características de las advertencias publicitarias, a saber:
 - ✓ Contenido
 - ✓ Formato

- ✓ Ubicación
- ✓ Tamaño

El formato adoptado es el sello octogonal – conocido como modelo chileno – pero con una variación en su color, que según las disposiciones del Minsa sería rojo.

De esta forma Perú incluía una sutil variación respecto del modelo que se impone en el resto de los países sudamericanos en su variante negra.



4. Posturas desde el Poder Ejecutivo

[Como adelantamos](#), en su presentación ante la comisión legislativa la semana pasada el viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud (Minsa), Juan Arroyo Laguna, defendió el etiquetado octogonal en su versión más sencilla que propone el Minsa y explicó que la misma es más entendible visualmente para los consumidores.

A su vez, el funcionario criticó el uso de diversos colores propuesto por el legislador Salaverry, “Tenemos a 28 científicos de talla mundial que respaldan nuestro manual”, dijo. “Los colores no están definidos por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud OPS/OMS, además los porcentajes y números incrementan la confusión en la comunidad”, puntualizó.

El representante ministerial instó a los congresistas a respetar las normas elaboradas por el Poder Ejecutivo y mantener una unidad de criterios. Los integrantes de la propia cartera ministerial son un ejemplo en este sentido: el Ministro de Salud también unificó su postura con la de Arroyo, al apoyar el modelo octogonal, abandonando la ambivalencia que exhibió la semana pasada al ser consultado al respecto.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo emitió un comunicado en el que "expresó su total desacuerdo con estas iniciativas" que buscan modificar el etiquetado de los alimentos. La entidad explicó que en el artículo 65 de la Constitución se garantizan los derechos a la información, a la idoneidad de los productos y a la libertad de elección, y solicitó al Congreso que se archiven las propuestas.

5. Próximos pasos

- El dictamen aprobado hoy por la comisión de Defensa del Consumidor aún debe sortear otras instancias de debate legislativo antes de poder convertirse en ley.



- En primer lugar, los seis proyectos que obtuvieron dictamen hoy tienen giro a las comisiones de Salud y Producción. Ninguna de ellas se ha expidido al respecto. Por lo tanto, estos proyectos deberían ser sometidos al escrutinio de esos otros órganos legislativos o, al menos, ser eximidos de dictamen antes de que puedan ser tratados ante el pleno.
- En lo que respecta al tratamiento en el recinto, el dictamen debe ser sometido a dos votaciones para su aprobación antes de que pueda ser remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. Incluso en ese caso, existe la posibilidad de un veto presidencial, posibilidad que no puede descartarse, atento a la posición anunciada por el Ministro de Salud, Fernando D'Alessio.
- Lo cierto es que las propuestas han inspirado un fuerte rechazo desde diversos sectores, por lo que parece poco probable que este dictamen y el nuevo diseño propuesto se conviertan en ley.

6. Panorama regional

En tanto, las autoridades regionales en la materia han marcado una línea contundente en este sentido. El representante de la OPS presente en una reunión del Grupo de Trabajo de Anvisa (Brasil) que tiene por fin elaborar una propuesta de regulación para mejorar el etiquetado de productos alimenticios exhortó a las autoridades regionales a adoptar el modelo octogonal chileno.

La organización recomienda el uso de la figura octogonal con fondo negro y letras blancas, en una posición destacada en el etiquetado frontal. También sugiere que los símbolos de advertencia estén ubicados en la parte superior de los envases y que ocupen un área no menor al 30% del rotulado frontal. Esta proporción espacial ya tiene en cuenta la consideración de los otros elementos que figuran en el empaquetado de los productos, como los colores y diseños.

El asesor regional de OPS, Fábio da Silva Gomes, afirmó que los sistemas deben ser simples y fáciles de entender para los consumidores, ya que de lo contrario no son efectivos. Recomendó a los países de la región la adopción sistemática del modelo octogonal y sostuvo que la evidencia demuestra que ese es el más fácil de leer por el contraste para el ojo humano.

Concretamente, las autoridades de Brasil están desarrollando un proceso de trabajo y consultas para regular las advertencias que deben contener los productos en ese país. En tanto, el Ministerio de Salud Pública del Uruguay está a punto de adoptar definitivamente un decreto que dispone el uso del modelo chileno con octógonos negros en los productos que se comercialicen en su territorio. De esta forma, los distintos gobiernos se están alineando en torno a la variante en la cual se inspira el Ministerio de Salud del Perú para regular el rotulado de alimentos.